

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA	2
3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR CONVIVENCIA?	2
4. NUESTRO ALUMNADO Y SUS FAMILIAS	3
5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS	4
6. RELACIÓN CON INSTITUCIONES DEL ENTORNO	4
7. RESPUESTAS ANTE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO: OBJETIVOS A ALCANZAR	5
8. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS	6
9. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	6
10. COMPROMISO DE CONVIVENCIA	7
11. REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	8
12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	8
13. ENTRADA EN VIGOR	8
14. ANEXOS	9

1. INTRODUCCIÓN

La educación constituye, como factor de progreso, de cohesión social y de desarrollo, la base esencial de una Cultura de Paz y es uno de los pilares sobre los que se fundamenta cualquier proyecto de futuro para afrontar con éxito los procesos constantes de cambio de nuestra sociedad.

Nuestro Sistema Educativo tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La mejora de la Convivencia en nuestro Centro es tarea de todos los que formamos esta comunidad escolar, profesorado, familias, alumnado y administración educativa.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

El enfoque que sobre la convivencia tiene el centro se ha hecho desde una visión constructiva y positiva, de modo que todas las actuaciones han de ir encaminadas al desarrollo de comportamientos que permitan una buena convivencia, buscar soluciones pacíficas de los distintos conflictos que se puedan dar y articular formas de comunicación que faciliten la prevención y la solución de conductas conflictivas.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es muy bueno.

3. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR CONVIVENCIA?

3.1. Las afirmaciones que se desprenden de la Comunidad Educativa siempre son éstas:

- a) Establecimiento de unas normas de conducta y sociales que nos permitan vivir en armonía.
- b) Relación de reglas y directrices que todos debemos conocer y cumplir para que el centro funcione. La disciplina, son normas en todos los sentidos que debemos cumplir en el horario, en las aulas, en los pasillos, en las actividades extraescolares...
- c) Reflexión individual para encontrar puntos en común.
- d) Hay niños/as a los que no se les pone ningún límite en las familias y esto genera problemas cuando tienen que convivir con otros y respetar ciertas normas.

- e) La convivencia nos implica a todos: familia, profesorado y alumnado y se deben crear vías de participación para definir como queremos funcionar y convivir saludablemente. Los problemas de convivencia son normales y es natural que se den dentro de las familias, los centros y otros colectivos. El objetivo tiene que ser conseguir que dichos problemas no dificulten el funcionamiento normal y puedan ser tratados adecuadamente contribuyendo a que todas las personas aprendamos y colaboremos en el proceso.
- f) El papel de los padres y madres es fundamental en el buen funcionamiento de la convivencia en el centro: participar es la vía para mejorar muchos aspectos.
- g) Se entiende también por convivencia el respeto a los demás. En nuestro centro aprendemos a convivir porque cumplimos normas de convivencia que favorecen un buen ambiente, aprendiendo a convivir, sin marginar a nadie, respetándose unos a otros, haciendo uso de la palabra y dialogando para resolver los conflictos.
- h) La capacidad del profesorado para reflexionar sobre su propia práctica y experimentar nuevas metodologías que faciliten la expresión de las inquietudes, deseos, emociones, sentimientos e ideas del alumnado, incide de manera directa en la convivencia del aula y del centro.

4. NUESTRO ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

Las características personales, a grandes rasgos de nuestro alumnado y sus familias pueden concretarse en:

- a) La mayoría tiene un buen nivel socioeconómico medio o medio-alto.
- b) Los intereses escolares son los normales de estas edades (la mayoría entre 8 y 12 años) que vienen al Centro para realizar una actividad extraescolar "no obligatoria" lo cual les confiere ya un perfil de alumno poco o nada conflictivo.
- c) Muestran un gran interés y capacidad hacia todos los medios audiovisuales y telemáticos.
- d) En la comunicación entre ellos y con el profesorado no se detectan carencias de hábitos sociales ni agresividad.
- e) En general, son participativos y espontáneos.
- f) La asistencia a clase es alta; normalmente las faltas se producen por enfermedad o por motivos justificados.
- g) Los valores y actitudes sociales están en decadencia es por lo que se percibe en algunos casos faltas de respeto "normalizadas" hacia las personas, instituciones y materiales.

5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La relación existente entre la familia y el centro se puede decir, en términos generales, que es bastante buena, ya que la implicación de los padres es muy elevada. Normalmente cuando nos ponemos en contacto con ellos, suelen acudir a la cita y prestan atención a la demanda que se plantea desde el Centro. Esta relación se desarrolla desde distintos ángulos:

- a) Relación con la Asociación de Madres y Padres del Centro. Se trata de un contacto fluido y fructífero que ha propiciado una colaboración muy importante, tanto en cuestiones de organización, como en actividades culturales, extraescolares y complementarias. El Centro colabora con la AMPA poniendo a su disposición sus instalaciones y materiales, difundiendo sus informaciones y transmitiéndole toda la información relevante sobre la vida del Centro.
- b) Relaciones con las familias a través de los tutores, equipo directivo y demás profesores del Centro. El trabajo de tutorías lleva consigo un contacto continuo con los padres a los que se informa del comportamiento académico. Los tutores colaboran con los padres cuando surgen problemas de índole académico o derivados de incumplimientos por parte de los alumnos de las normas de convivencia.
- c) Programas de acogidas a padres y madres. A principios de curso se realizan reuniones informativas para acoger a las familias del alumnado y suministrarles información sobre el centro, el curso, el grupo y los estudios que realizan sus hijos.
- d) Informaciones a las familias mediante escritos, llamadas telefónicas, correos electrónicos o a través de la página Web del Centro.

6. RELACIÓN CON INSTITUCIONES DEL ENTORNO

El centro mantiene diversas relaciones con otras instituciones con las que logramos indirectamente mantener y favorecer nuestro clima de convivencia entre el alumnado y las familias. Las entidades y organismos con los que se coordina nuestro centro, son entre otros los que siguen:

- a) Real Maestranza de Caballería, Caja Sol, El Ayuntamiento, la ONCE y distintas casas de música colaboran con cuantiosos premios en el Concurso de Música de Cámara y Grupos Vocales que cada año organiza nuestro Centro con la aceptación y entusiasmo de las familias de nuestra comunidad escolar.
- b) Numerosos Conservatorios de toda Andalucía participan anualmente con nuestro Centro en un "Encuentro entre Conservatorios" cuyo objetivo principal es fomentar la convivencia entre alumnos, padres y profesores de los respectivos centros.
- c) La emisora de radio "Radiópolis" de Sevilla junto con el I.E.S. "Los Viveros" participan con nuestro centro en aquellas actividades en las que se les requiere, tales como la Semana Cultural "Día de Andalucía" o diferentes audiciones musicales de los alumnos, fortaleciendo los lazos de convivencia entre la comunidad educativa y dándole una gran difusión a ésta.

7. RESPUESTAS ANTE LAS SITUACIONES DE CONFLICTO: OBJETIVOS A ALCANZAR

Las sanciones no deben consistir en castigos rápidos y duros sino que deben favorecer la reparación del daño y el restablecimiento de las relaciones. Dichas sanciones, en el caso de imponerlas, se deben atener a un tiempo concreto, de forma, que no transcurra mucho tiempo, entre el hecho en sí y la sanción correspondiente.

La respuesta educativa del Centro pretende establecer cauces de participación y diálogo y diseñar una serie de habilidades y estrategias destinadas a prevenir y solucionar de forma pacífica los conflictos.

La mayor parte de ellos se deben resolver con diálogo o con la imposición de alguna medida disciplinaria de carácter leve. Las medidas correctoras a tomar ante comportamientos tipificados como faltas leves serían las siguientes: apercibimientos verbales o escritos, reparación del daño causado y la supresión del derecho de asistencia clase por un periodo inferior a tres días.

En el caso de haber alumnos reiterativos en sus comportamientos anómalos, se requerirá una intervención más particularizada en la que intervendrá el Equipo Docente, Tutores, el Equipo Directivo y el propio alumnado con sus padres.

Las pautas que concretan la convivencia en los centros educativos estarán presentes además de en este documento, en el Decreto sobre convivencia de 19/2007 de 23 de enero y en el Reglamento de Orden y Funcionamiento del Centro (R.O.F.).

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente es importantísimo, tanto para el establecimiento y análisis de las normas de convivencia con el grupo desde principio de curso, como para las correcciones que se impondrán a los alumnos ante el incumplimiento de las mismas. Las decisiones tomadas se trasladarán a las familias para que las conozcan y apoyen desde casa.

El Plan de Acción Tutorial, es un instrumento eficaz para la mejora de la Convivencia, ya que en él se plantean actuaciones para trabajar las normas del centro, las normas del aula, se comparten experiencias en las reuniones de tutores, etc.

Los objetivos que la línea educativa procura alcanzar son:

- a) Potenciar un régimen de coeducación trabajando en la eliminación de discriminaciones y en la superación de mitos, tabúes y diferenciación de roles entre hombre y mujer. Se intentará erradicar cualquier tipo de trato diferencial por razón de sexo.
- b) Propiciar un clima de actividad, participación, cooperación y afecto mutuo.
- c) Impulsar las relaciones entre iguales.
- d) Formar para la paz, cooperación, solidaridad, respeto y defensa del medio ambiente.
- e) Conseguir que el alumnado se identifique con el centro educativo, y participe en las actividades organizadas por el mismo a través de las diferentes vías de participación.

- f) Conseguir una mayor efectividad en la coordinación docente y establecer acuerdos que puedan ser llevados a efecto por todos los implicados, garantizando la coherencia en dicha ejecución.
- g) Impulsar la participación de la AMPA en el centro.
- h) Elaborar normas de convivencia adecuadamente consensuadas y que garanticen la atención del alumnado objeto de medidas disciplinarias.
- i) Establecer un Plan de Formación del profesorado que tenga en cuenta las necesidades detectadas.

8. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS

La complejidad de algunos casos y la aparición de posibles conductas negativas harían necesaria una formación permanente a través de cursos-talleres, o grupos de trabajo que fuesen realistas y útiles y en los que se implicase la mayor parte del profesorado y tutores, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos.

Así mismo también necesitaríamos recursos suficientes para llevar o alcanzar con éxito los objetivos planteados en este plan de convivencia.

9. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

11.1. Comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar tiene nombrada una Comisión de Convivencia integrada por la directora, que ejercerá la presidencia, el jefe de estudios, dos profesores, dos padres/madres del alumnado y un alumno elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

La comisión de convivencia del centro recibirá el asesoramiento adecuado por parte de los respectivos gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, a los que se refiere el artículo 44 del presente Decreto, que les permita concretar en un plan de actuaciones las funciones que le atribuye este Decreto.

11.2. Funciones de la comisión de convivencia:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, si las hubiere.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

10. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

En determinados casos, los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas, podrán si así lo desean suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar dicha situación y comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Perfil del alumnado al que iría dirigido dicho compromiso:

- a) Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- b) Alumnado con bajo grado de disciplina y/o conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c) Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificulten su integración.
- d) Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- e) Alumnado con dificultades en su integración.
- f) Otros.

Contenidos del compromiso de convivencia por parte de la familia:

- a) Asistencia puntual del alumno al centro.

- b) Asistencia al centro con los materiales necesarios para la clase.
- c) Colaboración con la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- d) Otros.

Contenidos del compromiso de convivencia por parte del centro:

- a) Control del alumno/a e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- b) Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud que se produzcan del alumno e información a la familia.
- c) Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- d) Entrevista del tutor con la familia con la periodicidad establecida.
- e) Otros.

11. REVISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Este Plan de Convivencia se revisará en los siguientes supuestos:

- a) Cada dos años académicos, a partir de su entrada en vigor, al finalizar el curso escolar.
- b) Cuando se produzcan cambios en la normativa en la que se fundamenta.
- c) A petición de un tercio de los miembros del Consejo Escolar del Centro y con la aprobación de la mayoría absoluta del mismo.

Las modificaciones de este Plan de Convivencia serán elaboradas por el Equipo Directivo, contando con las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad escolar y aprobadas por el Consejo Escolar.

12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La Dirección del Centro establecerá las medidas oportunas para que este Plan de Convivencia sea conocido por todos los sectores de la comunidad escolar inmediatamente después de su entrada en vigor.

13. ENTRADA EN VIGOR

El presente Plan de Convivencia y sus apartados entran en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar, autorizando a su Presidente/a para arbitrar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en él, reservándose el Consejo Escolar el derecho de su interpretación en lo referente a la redacción del articulado.

14. ANEXOS

Los anexos que a continuación se relacionan no están incluidos en este documento, pero están a disposición de quién los solicite en el Centro o bien pueden ser consultados en nuestra página Web (en la sección de Novedades).

- a) DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- b) Orden de 18 de Julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- c) Modelo de Compromiso de Convivencia (Anexo I de la Orden de 18 de Julio de 2007).
- d) DECRETO 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.